



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 06 de mayo de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 000203-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de mayo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000178-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 06 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuyo Título V regula el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador aplicable a los servidores civiles;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, el literal j) del artículo IV "Definiciones" del Título Preliminar del mencionado Reglamento General, señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 008-2018-BNP/GG de fecha 03 de agosto de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de agosto de 2018, se designó a la señora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, considerando el uso del periodo vacacional de la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, con la Resolución de Gerencia General N° 000045-2025-BNP-GG de fecha 16 de abril de 2025, se designó al servidor Cristian Manuel Silva Romero, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Procedimientos



Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el 08 de abril de 2025;

Que, con la Resolución de Administración N° 000094-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de mayo de 2025, se concedió diez (10) días calendario de licencia por paternidad con goce de remuneraciones al servidor Cristian Manuel Silva Romero, a partir del 06 al 13 de mayo de 2025;

Que, a través del Informe N° 000203-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de mayo de 2025, la Oficina de Administración señaló que la propuesta para designar al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la entidad, en adición a sus funciones, se encuentra acorde con la normativa que regula el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe Legal N° 000178-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutivo que permita dar continuidad a las funciones asignadas a la Secretaría Técnica;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, del 06 al 13 de mayo de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.qob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MONICA MARIA DIAZ GARCIA**  
**Gerenta General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

